



Subdelegación del Gobierno
en Girona
Oficina de extranjeros

Subdelegació del Govern
a Girona
Oficina d'estrangers

Girona, 11/11/97

Gran Via de Jaume I, 17 - Tel. 41 86 00
Fax 41 86 57 / 41 86 63
C. Postal 17071

**RESOLUCIÓN DE EXPEDICIÓN DE TARJETA DE RESIDENCIA -
RÉGIMEN COMUNITARIO**

Fecha de solicitud: **22/10/97**

Datos del Solicitante

N.I.E.....: X2341284E	Lugar Nacimiento.: TOULOUSE
1er. Apellido.....: LABORIE	Pais de Nacimiento: FRANCIA
2º. Apellido.....:	Domicilio.: CTRA.NACIONAL II,13,1º
Nombre.....: ANDRE	Localidad.: LA JONQUERA
Nacionalidad.....: FRANCIA	Cod. Postal: 17700
Fech. Nacimiento.: 20/05/1956	Provincia...: GIRONA

Datos de la Tarjeta

Tipo Tarjeta...: T.R.C.(C/A)	Fecha expedición.: 11/11/97
Expediente.....: 970011221	Validez: 10/11/02
(Tasa por expedición de Tarjeta de Residencia.: 935 Ptas.)	

Examinado el procedimiento iniciado por el ciudadano referenciado sobre la expedición de la preceptiva Tarjeta para residir en España,

La Autoridad gubernativa en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 737/1995 de 5 de mayo, y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado

RESUELVE expedir la Tarjeta de Residencia solicitada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Oficina (art.110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.)

LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D.
Resolución 25-4-97 Apart. Primero(B.O.P. día 29)
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO



Fdo. Robert Brell i Parladé